

CONCURSO
"IBEROJET FITUR 2025 CONSTRUYE #ElVueloQueSueñas"

EVELOP AIRLINES, S.L.U., provista de CIF B-57797755, con domicilio social en Gremi Fusters, 23, 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares (en adelante, "**IBEROJET**"), tiene previsto participar como expositor en la Feria FITUR que se celebrará en el Recinto Ferial IFEMA Madrid, ubicado en la Avenida del Partenón nº 5, C.P. 28042, Madrid, España, entre los días 25 de enero de 2025 y 26 de enero de 2025.

Con tal ocasión, IBEROJET llevará a cabo un concurso en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid denominado "*FITUR 2025 CONSTRUYE #ElVueloQueSueñas*", en los términos y condiciones que se establecen en las presentes.

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

El concurso se llevará a cabo en el stand que IBEROJET tendrá en la Feria FITUR entre los días 25 de enero de 2025 y el 26 de enero de 2025, período en el que los asistentes a la feria podrán participar en el mismo.

La comunicación del ganador se realizará el día 28 de enero de 2025.

El ámbito territorial del concurso es el de la Comunidad Autónoma de Madrid.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español, que acudan durante el periodo de vigencia del concurso al "*stand*" que IBEROJET tendrá instalado en la Feria FITUR.

Para participar en el concurso, cada participante deberá:

- (i) Acudir al "*stand*" que IBEROJET va a tener instalado en la Feria FITUR.
- (ii) Rellenar con sus datos personales el formulario de registro. Los datos que se solicitarán al participante son: nombre, apellido 1, apellido 2, email y teléfono.
- (iii) Resolver el puzle 3D con forma de cubo en el menor tiempo posible. El tiempo de resolución del puzle se medirá en horas, minutos y segundos.

De ese modo, aquellos participantes que hubieran rellenado correctamente el formulario referido en el apartado (ii) anterior y superado la prueba referida en el apartado (iii), entrarán automáticamente en el ranking que determinará el ganador del premio que se indica más adelante.

No se admitirán los formularios en los que resulten incomprensibles los datos o aquellos en los que los datos solicitados estén incompletos o sean falsos.

Se podrá rellenar un único formulario por persona por lo que, si algún participante ya hubiera rellenado un formulario con anterioridad, no podrá participar de nuevo y si lo hiciera quedará excluido del concurso.

La participación en el presente concurso implica la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen el presente concurso a través del formulario de participación en el concurso y del siguiente enlace: <https://www.iberojet.com/>.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso al concurso, teniendo derecho IBEROJET a excluir a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del concurso los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de IBEROJET o de cualquier otra sociedad perteneciente al Grupo Ávoris (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

IBEROJET no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del concurso, perdiendo el derecho al disfrute del premio, no teniendo derecho de reclamación alguna contra IBEROJET.

Asimismo, IBEROJET retirará del concurso a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinjan a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, IBEROJET se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La declaración del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i) Se generará una lista que incluirá a los participantes inscritos, con el tiempo que ha tardado cada uno de ellos en resolver el puzzle, de conformidad con los requisitos de participación de las presentes bases.
- ii) El día 28 de enero de 2025 se declarará ganador al participante que haya resuelto el puzzle correctamente en el menor tiempo registro.
- iii) En todo caso, se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases. En caso del ganador no cumpla con los requisitos, se designará al siguiente participante que haya resuelto el puzzle en menos tiempo. En caso de que ninguno de los participantes cumpla los requisitos para obtener el premio, éste será declarado desierto.
- iv) IBEROJET comunicará el ganador del concurso públicamente el día 28 de enero de 2025 en la red social Instagram, a través del apartado de *Stories* de la aplicación.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

El procedimiento de contacto con el ganador será el siguiente:

Una vez IBEROJET haga público el resultado del concurso, contactará con el ganador por correo electrónico, utilizando para ello los datos de contacto facilitados en el formulario de participación.

Se considerará que un ganador no ha sido localizado, si pasadas 48h desde el envío del correo electrónico, éste no se ha puesto en contacto con IBEROJET para aceptar el premio. Transcurrido dicho plazo, se contactará con el siguiente participante que haya resuelto el puzle en menos tiempo. En caso de que no se consiguiera contactar con ninguno de los participantes, el premio correspondiente quedará desierto, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Para poder recibir cada premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose IBEROJET el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

El agraciado aceptará el premio mediante la firma de la carta de aceptación que se le facilitará al efecto, y remitiéndola a IBEROJET en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, IBEROJET podrá declarar ganador al siguiente participante que haya resuelto el puzle en menos tiempo.

IBEROJET no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet, telefonía móvil y/o al correo electrónico.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

El premio consiste en un viaje para dos personas (ganador y un acompañante de su elección) con destino a elegir entre Costa Rica, Cancún o Bangkok, el cual incluirá:

- Dos plazas de avión directo ida y vuelta a uno de los destinos mencionados con salida desde el aeropuerto de Madrid, en clase Turista con la compañía aérea Iberojet.

El valor de este premio asciende a **MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 EUR)** y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por otro de los destinos mencionados anteriormente, producto o servicio.

El premio incluye únicamente los costes relacionados anteriormente, de modo que cualquier otro coste relacionado con el disfrute del mismo (tales como tasas aeroportuarias, gastos de desplazamiento al aeropuerto de salida, cuotas de servicio, etc.) o cualquier otro servicio no especificado, deberá ser cubierto por el agraciado.

El viaje es personal e intransferible para la persona que haya resultado ganadora y el acompañante de su elección. De forma que el ganador deberá ser el titular de la reserva.

El ganador deberá solicitar la reserva con al menos TREINTA (30) días de antelación respecto a la fecha de salida a las siguientes direcciones de correo: reservas@iberojet.com y travelagent@iberojet.com, aportando la siguiente información: Nombres completos del agraciado y acompañante, carta de aceptación del premio firmada, pasaportes o documentos de identidad escaneados y fechas en las que desean viajar. Asimismo el ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información solicitada por IBEROJET a posteriori.

El premio deberá ser disfrutado antes del 31 de diciembre de 2025. Transcurrido el período de validez del premio sin haberlo disfrutado, éste caducará automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.

El ganador no podrá disfrutar de este premio los siguientes días (y correlativos anteriores y/o posteriores, en caso de formar “puentes” vacacionales):

- a) Semana Santa: del 11 de abril al 20 de abril de 2025 (ambos inclusive).
- b) Verano: del 1 de Julio al 31 de agosto de 2025 (ambos incluidos).
- c) Navidad: del 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 (ambos inclusive).

Las fechas solicitadas por el ganador (dentro del período de disfrute) no supondrán ninguna obligación por parte de IBEROJET, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Una vez confirmada la reserva por IBEROJET, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.

IBEROJET se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

IBEROJET no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte de los prestadores de servicios que formen parte del premio. En su caso, podrá ofrecer las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguna frente a IBEROJET.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio, firmando la carta de aceptación que se le facilitará al efecto y remitiéndola a IBEROJET.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.

Al premio recogido en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que IBEROJET queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, IBEROJET se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. A Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador será por cuenta del agraciado, por lo que IBEROJET queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, IBEROJET emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y así como el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a

lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (los datos identificativos incluidos en el formulario de registro) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: EVELOP AIRLINES, S.L.U., provista de CIF B-57797755, con domicilio social en Gremi des Fusters, 23 - 07009 - Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidad:

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el concurso y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el concurso y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. En su caso, enviarle comunicaciones comerciales (electrónicas o por cualquier otro medio como telefónico o SMS) propias.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en el concurso. Si adicionalmente selecciona la casilla para el envío de comunicaciones comerciales propias, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de IBEROJET, sobre la base de su consentimiento.

Duración:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el concurso esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Adicionalmente y en caso de que haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones propias, le informamos que trataremos sus datos mientras no nos comunique su intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puede darse de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: proteccion.datos.iberojet.es@avoristravel.com

Destinatarios:

Los datos personales (los datos identificativos incluidos en el formulario de registro) podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el concurso. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece IBEROJET,

los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (los datos identificativos incluidos en el formulario de registro) a sociedades del Grupo Ávoris, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de IBEROJET.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com. Adicionalmente le informamos que puede ponerse en contacto en cualquier momento con nuestro Delegado de Protección de Datos por medios postales (C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, Ref “Protección de Datos”) o por correo electrónico (dpo@avoristravel.com). En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

Asimismo, puede retirar su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales en cualquier momento dirigiendo su petición a la dirección de correo electrónico que a continuación se relaciona: proteccion.datos.iberojet.es@avoristravel.com.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el concurso implica la autorización por parte del ganador a IBEROJET a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de IBEROJET, así como en cualquier otro medio a criterio de IBEROJET a los efectos de dar a conocer al ganador del concurso. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente concurso será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. IBEROJET está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de IBEROJET para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del concurso, quedando liberado IBEROJET de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente concurso.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, IBEROJET se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

12.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. IBEROJET se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este concurso, así como en el premio

ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

13.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.